



TECNM/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
Oficio No. D-534-2023
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., septiembre 05 de 2023

C.P. ANABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS DE TECN
P R E S E N T E

Con fundamento al Artículo 18 de la Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento, y en cumplimiento a la Disposición 37 del Acuerdo Modificatorio de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería publicadas el 15 de febrero y del 30 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación se solicita la autorización para la apertura de una cuenta bancaria, por excepción, para el Programa Presupuestario U079 del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí denominado "FORTALECIMIENTO DE LA MODALIDAD EDUCATIVA MIXTA-ABIERTA Y A DISTANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE SUS UNIDADES A DISTANCIA (CENTRO ESTATAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA)"; por un monto de \$8,967,092.00(Ocho millones novecientos sesenta y siete mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), bajo las consideraciones siguientes:

a) Justificar de manera expresa la excepción del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación para solicitar la apertura de la cuenta bancaria.

Artículo 18. La Tesorería podrá autorizar cuentas bancarias a las Dependencias y Entidades, en términos del artículo 18, cuarto párrafo de la Ley, cuando:

III. La función de pago se realice debido a que la Tesorería no pueda efectuar el pago mediante transferencia electrónica de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los supuestos siguientes:

c) A los beneficiarios de subsidios y transferencias que se ubiquen en las localidades que no cuenten con servicios bancarios que al efecto dé a conocer la Tesorería, y



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga, C.P. 74300 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Tel. (444)818-21-36, 804-76-00 e-mail: rf_slpotosi@tecnm.mx | slp.tecnm.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



b) De la imposibilidad de que la Concentración o el pago pueda realizarse a través de la Tesorería de la Federación.

Se trata de un subsidio federal que beneficia a cinco planteles de educación superior del Tecnológico Nacional de México y derivado de la complejidad e imposibilidad para que la Tesorería de la Federación realice las operaciones desde una misma cuenta corriente, se genera la necesidad imperante que cada plantel realice las operaciones financieras necesarias, para el logro de los recursos concedidos, así como los productos financieros que se generen de la misma.

c) Del origen de los recursos.

Es un Recurso público federal que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, señala que para enfrentar los retos de la educación superior en México, en materia de cobertura, equidad e inclusión, la Secretaría de Educación Pública orientará los objetivos del Programa Presupuestario U079 "Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior", para el ejercicio fiscal 2023, en su vertiente para el Tipo Superior, con el fin de asegurar su contribución en el cumplimiento del mandato de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí beneficiado de Recurso público federal.

d) Del objeto y propósito de la cuenta bancaria.

Objeto de la cuenta. - El objeto es una cuenta de egresos. Que serán utilizados para el pago de para el Programa Presupuestario U079 del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí denominado "FORTALECIMIENTO DE LA MODALIDAD EDUCATIVA MIXTA-ABIERTA Y A DISTANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE SUS UNIDADES A DISTANCIA (CENTRO ESTATAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA)"; Para que ofrezca básicamente oportunidades de acceso a la educación a toda persona que cuente con el certificado de bachillerato o equivalente.

Entre otros es prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios de educación superior tecnológica con sujeción a los principios de laicidad, gratuidad y de conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propósito de la cuenta. --El propósito es una cuenta de subsidio y transferencia, para cubrir de una manera transparente, oportuna y eficaz el pago a los proveedores que surtirán los recursos obtenidos, para que el subsidio y que ofrezca básicamente oportunidades de acceso a la educación





e) De la vigencia de la cuenta bancaria.

31 de diciembre de 2023.

ANÁLISIS			
	BBVA	BANREGIO	BANAMEX
MANEJO DE CUENTA	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO
COSTO POR EXPEDICIÓN DE CHEQUERAS	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO
COSTO POR TRANSFERENCIAS	SIN COSTO	SIN COSTO	SIN COSTO
TASAS ESPECIALES	20% CETES	NO ESPECIFICA	30% CETES
NO. SUCURSALES	14	3	10

Realizando un análisis entre los bancos de BBVA Banregio y Banamex, la mejor opción sería Banamex por la tasa de interés, la banca electrónica y el uso de chequera, además de su localización con respecto al Instituto es muy cercana.

f) Tasa de interés esperada de la cuenta bancaria.

El rendimiento esperado mensualmente es del 30% en cetes.

g) Del medio para recibir notificaciones.

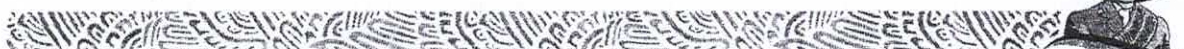
Correo: rf_slpotosi@tecnm.mx

Las personas servidoras públicas facultadas a suscribir el contrato bancario respectivo son:

- José Diego Bárcenas Torres (Director del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí)
- Alejandro Ríos Olivos (Subdirector de Servicios Administrativos)
- Teresa de Jesús García Lona (Jefa del Departamento de Recursos Financieros)

Las personas servidoras públicas facultadas para realizar las operaciones bancarias establecidas en el contrato bancario son:

- José Diego Bárcenas Torres (Director del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí)





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
Subdirector de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Financieros

- Alejandro Ríos Olivós (Subdirector de Servicios Administrativos)
- Teresa de Jesús García Lona (Jefa del Departamento de Recursos Financieros)

ATENTAMENTE



JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo
JDBT/ARO/TJGL/cfm



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga, C.P.78437 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P., Tel. (444)818-21-36, 804-76-00 e-mail: rf_slpotosi@tecnm.mx | slp.tecnm.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

